



Secretaría
de Salud Pública

COESPRISSON
Comisión Estatal de Protección Contra
Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora

Número de Oficio. SSP/COESPRISSON/CES/2020
2020 "Año del Turismo"

1964

Hermosillo, Sonora a 13 de Octubre del 2020.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE SALUD
PRESENTE.-**

La Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora, dentro de sus atribuciones y objetivos tiene como misión llevar a cabo la vigilancia sanitaria en todos los establecimientos para evitar riesgos en la salud de los sonorenses.

Por ello, en el **Tercer Trimestre del año 2020** se llevaron a cabo **1344 Verificaciones Sanitarias** a través de las 14 Unidades de Control Sanitario que dan cobertura en los 72 Municipios de la entidad.

En consecuencia, es importante señalar que dentro de las principales **Anomalías Detectadas** en la vigilancia sanitaria en los giros de productos y servicios, salud ambiental, insumos para la salud y regulación de los servicios de salud, que incluye hospitales, clínicas y centros médicos, se encontró lo siguiente:

1. Personal no presentó cursos de buenas prácticas de higiene.
2. No presentaron análisis microbiológicos de alimentos a la venta.
3. Fecha de caducidad vencida en productos a la venta.
4. Alimentos que no contaban con la temperatura optima para su venta.
5. No se mostraron análisis de calidad del agua para consumo humano y hielo purificado.
6. No se encontró el producto debidamente identificado con etiquetas.
7. No presentaron bitácoras de limpieza e higiene de los establecimientos.
8. No presentó plan para control y erradicación de plagas.
9. No se cuenta con dispositivos para el control de fauna nociva.
10. No se cuenta con servicios sanitarios, jabón, toallas, papel.
11. Falta de higiene en las áreas de preparación de alimentación.
12. No cuenta con licencia sanitaria para su funcionamiento.
13. Medicamentos e insumos con caducidad vencida.
14. No se cuenta con señalamientos establecidos en la Ley General de Tabaco.
15. No presentan avisos de funcionamiento.
16. No se practica ninguna medida que garantice la potabilidad del agua.
17. No cuenta con registros de monitoreo de cloro.

Así mismo, se informa que cada verificación sanitaria cuenta con un expediente debidamente integrado y foliado, en orden cronológico que incluye orden de



Secretaría
de Salud Pública

COESPRISSON
Comisión Estatal de Protección Contra
Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora

verificación, ejecución de la orden, notificación de oficio de dictamen (anomalías detectadas y plazo para su corrección), verificación sanitaria específica (directamente a los puntos a corregir), hasta llegar a su resolución correspondiente, ya sea mediante oficio de conclusión, acuerdo de conclusión, amonestación con apercibimiento y multa, de las cuales se realiza su notificación personal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, a la vez que quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBCOMISIONADO DE CONTROL Y FOMENTO SANITARIO

LIC. FRANCISCO ALBERTO GENESTA LEYVA

Artículo primero del Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor del Sub Comisionado de Control y Fomento Sanitario de la Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial Número 17, Sección III, de fecha lunes 26 de febrero de 2018.

RMS/mrsg

C.c.p. Archivo
C.c.p. Minutario